



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 18 JUN 2018

Expte. N° 17.592/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Dra. Adriana ZAFFARONI, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de los fondos destinados al Proyecto "Prácticas de Afirmación y Pueblos Originarios de la Provincia de Salta" Proyecto CSU34 – UNSA 8879, aprobado y transferido mediante Resolución SPU N° 2017- Res. 5104-2017, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 144.032,00).

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107 - 07 se debe designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que a fs. 40 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se emita la correspondiente Resolución de designación de la Dra. Zaffaroni, como Directora Responsable de la Administración, Ejecución y Rendición de los fondos asignados.

Por ello, y atento lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Adriana ZAFFARONI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2017-Res. 5104-2017 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, correspondientes al Proyecto "Prácticas de Afirmación y Pueblos Originarios de la Provincia de Salta", conforme al siguiente detalle:

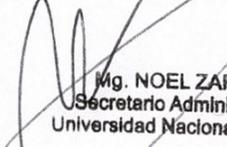
- Monto: PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 144.032,00).
- Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- La rendición de cuentas estará a cargo de la Dra. Adriana ZAFFARONI, la que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0746-2018